

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 50. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

4913

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE
REVOCACIÓN DE PRESTACIONES POR
DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución de revocación de prestaciones por desempleo de los interesados que se relacionan, a los que se ha intentado practicar la notificación sin haberse podido realizar.

DNI	Nombre y apellidos	Importe cobro indebido	Período	Motivo
X8411744T	BORISLAV MILCHOV MILADENOV	1.096,75 €	17/09/2013 a 16/01/2014	Revocación acuerdo administrativo

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución y de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), y el art. 33.4 del RD 625/1985, de 2 de abril, modificado por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, podrá interponer reclamación previa a la vía Judicial Social, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial, del Servicio Público de Empleo Estatal de Guadalajara, sita en Avda. del Ejército, n.º 12, 3.ª planta, 19041 Guadalajara.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados que el expediente se encuentra a su disposición en la dirección indicada anteriormente.

Guadalajara a 22 de diciembre de 2014.– El Director Provincial, Salvador Cañas Quílez.

4915

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

COMUNICACIÓN SOBRE PROPUESTA DE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES Y PERCEPCIÓN INDEBIDA DE LA MISMA

De conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la comunicación sobre extinción de prestaciones por desempleo, a la persona que a continuación se indica, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

DNI	Nombre y apellidos	Motivo	Importe	Período
1921545X	MARIA PALOMA CORDERO DUEÑAS	Superación de rentas	127,80 euros	22/10/2014 a 30/10/2014
X1951537x	MIRIAM PRITCHARD	Superación de rentas	426,00 euros	01/09/2014 a 30/10/2014

Según la información obrante en este Servicio Público de Empleo Estatal:

No comunicó en su Oficina de Empleo, la superación de rentas de la Unidad Familiar que hubieran supuesto la suspensión.

Como quiera que, no comunicó en el momento en que se produjo en su Oficina del Servicio Público de Empleo una situación que habría supuesto la suspensión o extinción de su derecho, esta Dirección Provincial entiende que se ha producido un cobro indebido del mencionado derecho por la cuantía que se indica, correspondientes al período que se cita, que deberá reintegrar a este Servicio Público de Empleo Estatal en el IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander.

Se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47. 1. d) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social,

aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su derecho con fecha de inicio del periodo reclamado, en tanto se dicte la mencionada resolución.

Igualmente se le comunica la propuesta de extinción de su derecho, según lo establecido en el n.º 3, del art. 25, y los números 1.b) y 3 del art. 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

De no estar conforme con lo anterior, deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que entienda convienen a su derecho en el plazo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el n.º 3, del art. 37.bis del Reglamento General sobre el

procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Transcurrido dicho plazo, se emitirá la resolución correspondiente.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 4, del art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el Real Decreto 137/2010, de 12 de febrero, se le comunica también lo siguiente:

El n.º del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su DNI o NIE.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, que aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de Seguridad Social dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el n.º 2, del art. 44 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Guadalajara, 22 de diciembre de 2014.— El Jefe de Sección de Prestaciones, Carlos Andrés Viejo Engracia.

4925

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta n.º ES510049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el n.º 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará con un recargo del 20%, de acuerdo con lo establecido en el n.º 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara a 17 de febrero de 2014.— El Director Provincial, Salvador Cañas Quílez.

DNI/NIE	Apellidos, nombre	Período	Importe	Importe con recargo	Motivo
X-9495018-C	DA SILVA NOGUEIRA, CLAUDENEI	07/12//2012 al 07/05/2013	2.144,20 euros	20%=2.573,04 euros	EXTINCIÓN DE PRESTACIÓN POR DESEMPEÑO POR SALIDA AL EXTRANJERO SIN PERMISO
70971805-S	PAZ OLANO, ESTHER MARIA	12/05//2014 al 12/09/2014	1.718,20 euros	20%=2.061,84 euros	EXTINCIÓN DE PRESTACIÓN POR DESEMPEÑO POR SALIDA AL EXTRANJERO SIN PERMISO
X7101596-R	SAMANIEGO, CARLOS ALBERTO	08/04//2014 al 17/08/2014	5.497,80 euros	20%=6.597,36 euros	EXTINCIÓN DE PRESTACIÓN POR DESEMPEÑO POR SALIDA AL EXTRANJERO SIN PERMISO
53021335-X	GARCIA SERRANO, MARIA ISABEL	01/01//2014 al 16/06/2014	5.617,80 euros	20%=6.741,36 euros	EXTINCIÓN DE PRESTACIÓN POR DESEMPEÑO POR SALIDA AL EXTRANJERO SIN PERMISO
X7062343-D	LIMA ABREU, PAULO JORGE	07/05//2013 al 06/06/2014	7.878,36 euros	20%= 9.454,03 euros	EXTINCIÓN DE PRESTACIÓN POR DESEMPEÑO POR SALIDA AL EXTRANJERO SIN PERMISO
X6940212-P	ORIS, TERRY	24/12/2011 al 09/09/2012	3.635,20 euros	20%= 4.362,24 euros	EXTINCIÓN DE PRESTACIÓN POR DESEMPEÑO POR SALIDA AL EXTRANJERO SIN PERMISO
X6727726-I	DIATTA, ATINDENG	06/07/2013 al 21/09/2013	1.653,76 euros	20%= 1.984,51 euros	EXTINCIÓN DE PRESTACIÓN POR DESEMPEÑO POR SALIDA AL EXTRANJERO SIN PERMISO
X7011128-S	SEMEDO DA SILVA, DANIEL	23/06//2014 al 30/10/2014	2.600,70 euros	20%= 3.120,84 euros	EXTINCIÓN DE PRESTACIÓN POR DESEMPEÑO POR SALIDA AL EXTRANJERO SIN PERMISO
3147439-G	DE LEON HERNANDEZ, JAIRO	30/12/2013 al 11/02/2014	1.194,72 euros	20%= 1.433,66 euros	EXTINCIÓN DE PRESTACIÓN POR DESEMPEÑO POR SALIDA AL EXTRANJERO SIN PERMISO
X6135945-M	HILALI, SAID	Desde 10/04/2014	0.00 euros	20%= 0.00 euros	EXTINCIÓN DE PRESTACIÓN POR DESEMPEÑO POR SALIDA AL EXTRANJERO SIN PERMISO

DNI/NIE	Apellidos, nombre	Período	Importe	Importe con recargo	Motivo
X5780244-E	EL OUALIDI, AHMED	28/01/2011 al 28/02/2011	468,60 euros	20%= 562,32 euros	EXTINCIÓN DE PRESTACIÓN POR DESEMPLEO POR SALIDA AL EXTRANJERO SIN PERMISO

4905

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Transportes

APROBACIÓN TARIFAS DE AUTO-TAXI PARA 2015

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Resolución de 2 de julio de 1993, de la Comisión Regional de Precios sobre expedientes de modificación de tarifas en materia de aguas, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de diciembre de 2014, ha aprobado, el siguiente cuadro de tarifas de auto-taxi en el municipio de Guadalajara para el ejercicio 2015:

1.- Tarifa diurna: Lunes a viernes. De 07:00 a 23:00 horas.

Recorrido mínimo: 3,20 euros*.

Bajada de bandera: 1,32 euros.

Km recorrido: 0,94 euros.

Hora de parada: 14,65 euros.

Maletas: 0,50 euros.

(* El recorrido mínimo es igual al coste de la bajada de bandera más dos kilómetros recorridos.

2.- Tarifa nocturna y festiva: Sábados, domingos, festivos y laborables de 23:00 a 07:00 horas.

Recorrido mínimo: 4,20 euros*.

Bajada de bandera: 1,80 euros.

Km recorrido 1,20: euros.

Hora de parada: 21,30 euros.

Maletas: 0,60 euros.

(* El recorrido mínimo es igual al coste de la bajada de bandera más dos kilómetros recorridos.

El expediente tramitado al efecto podrá ser examinado en las dependencias de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadalajara, 18 de diciembre de 2014.– El Concejal-Delegado de Transportes, Juan A. de las Heras.

4902

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de diciembre de 2014, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Aldeanueva de Guadalajara a 23 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Ramón Heredero Martínez.

4904

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Matarrubia****ANUNCIO**

De conformidad con el acuerdo de Pleno de 20 de diciembre de 2014, por el que se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares, por medio del presente anuncio, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato administrativo especial mediante subasta para la adjudicación del contrato de prestación del servicio del Bar-Centro Social de Matarrubia, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Matarrubia.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría-Intervención.
- c) *Obtención de documentación e información:*
Dependencia: Secretaría-Intervención, con domicilio: Plaza Mayor s/n. 19227 Matarrubia. Teléfono: 949 85 83 22. Telefax: 949 85 83 22.
- d) *Fecha límite de obtención de documentación e información:* Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) *Número de expediente:* MAT/01/2014.

2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo:* Administrativo especial.
- b) *Descripción:* Explotación y prestación del servicio de Bar-Centro Social de Matarrubia, con domicilio: Plaza Mayor s/n. 19227. Matarrubia.
- c) *Duración del contrato:* 4 años.
- d) *Admisión de prórroga:* No, ni expresa ni tácita.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Forma de adjudicación:* Subasta.
- d) *Criterios de adjudicación:* Según pliego de cláusulas administrativas.

4. Presupuesto base de licitación: Mínimo 1.500 euros/ anuales.

5. Garantías exigidas.

Definitiva: Mitad del precio anual de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) *Solvencia económica y financiera:* Podrá acreditarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 75 del TRLCSP.

- b) *Solvencia técnica y profesional:* Podrá acreditarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 78 del TRLCSP.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) *Fecha límite de presentación:* 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.
- b) *Modalidad de presentación:* Presencial o por correo.
- c) *Lugar de presentación:* Dependencia: Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Matarrubia, con domicilio: Plaza Mayor s/n. 19227 Matarrubia.

8. Apertura de ofertas:

- a) *Fecha:* Último viernes de mes de enero de 2015, a las 12 horas, tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

En Matarrubia a 22 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Juan Pablo Carpintero Sanz.

4907

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Tamajón****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que «AGRO-HELIX C.B.», ha solicitado licencia municipal, para el ejercicio de la actividad de «Explotación Helicícola», en parcela 253, del polígono 5 de Tamajón, y en parcela 23, del polígono número 1 del barrio de Almiruete (Tamajón).

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, pueden presentar reclamaciones en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

En Tamajón a 11 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Eugenio Esteban de la Morena.

4908

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Yebes**

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Yebes, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2014, adoptó el acuerdo de derogar y dejar sin efecto la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio municipal de agua, aprobada por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 20 de diciembre de 2013, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 27, de fecha 3 de marzo de 2014, al no haber sido avalada dicha modificación por la Comisión Regional de Precios de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2014), y, por tanto, no entrar en vigor.

Como consecuencia de lo anterior, no ha dejado de estar en vigor la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio municipal de agua, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 156, de fecha 28 de diciembre de 2007, corrección de errores Boletín Oficial de la Provincia n.º 2, de fecha 4 de enero de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los mismos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Yebes, a 22 de diciembre de 2014.– El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

4909

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Yebes**

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Yebes, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2014, aprobó provisionalmente, la imposición de la tasa

por la prestación del Servicio de cementerio municipal y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Yebes a 22 de diciembre de 2014.– El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

4910

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Yebes**

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE
LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE
LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE
PROTECCIÓN CIVIL

El Pleno del Ayuntamiento de Yebes (Guadalajara), en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Yebes, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos los interesados puedan consultar el expediente y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o sugerencias, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo inicial, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; tras lo cual, el texto íntegro de la referida ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la citada Ley 7/1985.

En Yebes.

4911

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Yebes****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL
REGLAMENTO REGULADOR PARA LA GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DEL CEMENTERIO
MUNICIPAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Yebes (Guadalajara), en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador para la gestión y administración del Cementerio Municipal, de Yebes, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos los interesados puedan consultar el expediente y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o sugerencias, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo inicial, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; tras lo cual, el texto íntegro de la referida ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una

vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la citada Ley 7/1985.

En Yebes.

4912

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Torrejón del Rey****PRESUPUESTO 2015**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto general y la Plantilla de personal del Ejercicio 2015, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se procede a su publicación (Anexos I y II).

Conforme al artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por los motivos y los interesados que señala el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Torrejón del Rey a 22 de diciembre de 2014.—
El Alcalde, Mario San Martín García.

ANEXO I**RESUMEN POR CAPÍTULOS****ESTADO DE GASTOS (en euros)**

Capítulo 1	Gastos de personal	1.179.489,93
Capítulo 2	Compra bienes corrientes	1.401.490,00
Capítulo 3	Gastos financieros	123.658,49
Capítulo 4	Transferencias corrientes	108.603,49
Capítulo 6	Fondo contingencia	122.807,93
Capítulo 6	Inversiones reales	15.500,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	500,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	326.000,00
TOTAL GASTOS		3.278.049,84

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1	Impuestos directos	1.855.535,33
Capítulo 2	Impuestos indirectos	11.600,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	549.738,51
Capítulo 4	Transferencias corrientes	831.276,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	29.900,00
TOTAL INGRESOS		3.278.049,84

ANEXO II**ANEXO DE PERSONAL**

DENOMIN. PUESTO TRABAJO	N.º	
ALTOS CARGOS		
Concejal con dedicación excl.	3	
FUNCIONARIOS DE CARRERA		
Secretario-Interventor	1	
Administrativo	1	
Auxiliar	2	
Policía local. Agente.	2	
PERSONAL LABORAL FIJO		
Encargado servicios múltiples	1	
Operario servicios múltiples	8	
Bibliotecario	1	
Limpiadora	7	
PERSONAL LABORAL TEMPORAL		Observaciones
Arquitecto técnico	1	Tiempo parcial
Auxiliar administrativo	4	--
Operario servicios múltiples	6	--
Operario punto limpio	1	--
Coordinador agenda 21	1	T.p.
Auxiliar S.A.D.	2	T.p.
Conserje colegios	3	--
Bibliotecario	1	T.p.
Limpiadora	2	T.p.
Monitor deportivo	1	--
Monitor deportivo	4	T.p.

4914

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Henche****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, de fecha 22 de diciembre 2014, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no presenten reclamaciones.

En Henche a 22 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Ángel Cuesta Domínguez.

4916

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Cabanillas del Campo****EDICTO**

Por Francisco Cobos Riofrío se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para Taller de reparación de vehículos (especialidad mecánica y electricidad), a emplazar en Polígono industrial 1, parcela 1 nave 72 de Cabanillas del Campo, tramitada con el n.º de expediente 31A14. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 del apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, por aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del número 1 de la disposición derogatoria única de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y de conformidad con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pre-

tende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Área de Urbanismo, sita en la 2.ª planta del Ayuntamiento, Plaza del Pueblo n.º 1.

En Cabanillas del Campo a 18 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Jaime Celada López.

4918

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Illana****ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 179.4, en relación con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento el expediente de transferencias de créditos núm. 1/2014, que modifica el presupuesto municipal para 2014. El mismo ha sido aprobado inicialmente con fecha 17 de diciembre de 2014.

Los interesados legitimados podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento reclamaciones contra el mismo, por los motivos establecidos en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOP,

En Illana a 22 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Francisco Javier Pérez del Saz.

4920

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de El Casar****ANUNCIO: EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Casar, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario y de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función n.º 6/1914, con el siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	
Funcional	Económica
920	162 09
151	621 00

Transferencias en partidas de gastos: ALTAS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
I	920 162 09	0,00 €	30.500,00 €
VI	151 921 00	0,00 €	57.000,00 €
II	161 221 01 06	56.000,00 €	166.000,00 €
II	161 221 01 11	40.000,00 €	70.000,00 €
II	932 227 08	140.000,00 €	197.000,00 €

Transferencias en partidas de gastos: BAJAS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
155	600 00	85.000,00 €	0,00 €
337	625 00	22.000,00 €	1.000,00 €
920	632 01	43.300,00 €	23.300,00 €
342	632 02	53.000,00 €	48.000,00 €
241	640 05	19.000,00 €	11.000,00 €
011	916 06	129.000,00 €	0,00 €
011	330 02	16.500,00 €	0,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Casar a 22 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

4922

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Villanueva de la Torre****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2014, aprobó provisionalmente la creación del Reglamento regulador del Registro Contable de Facturas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a

contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villanueva de la Torre, 23 de diciembre de 2014.– La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez.

4923

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, la obtención de licencia de actividad para cafetería con cocina en el Centro Social de Villanueva de la Torre, sito en Carretera GU-102 Valdeaveruelo-Azuqueca de Henares, km. 3,3 (Guadalajara), que pudiera resultar clasificada, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en este Ayuntamiento se tramita expediente para la obtención de dicha licencia de actividad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Villanueva de la Torre a 18 de diciembre de 2014.– La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez.

4931

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza por la que se crean los ficheros con datos de carácter personal en

el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, mediante la creación del fichero n.º 39, subvenciones y ayudas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el RDL 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villanueva de la Torre, 22 de diciembre de 2014.– La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez.

4932

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE VILLANUEVA DE LA TORRE

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, ha adoptado, entre otros, el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Reglamento de funcionamiento del Consejo de la Infancia y la Adolescencia de Villanueva de la Torre, cuyo texto se da aquí por reproducido

SEGUNDO.- Someter dicho acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

En Villanueva de la Torre a 22 de diciembre de 2014.– La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez.

4924

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Almonacid de Zorita****ANUNCIO**

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 15 de diciembre de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del contrato del servicio de prestación de los servicios técnicos y jurídicos consistentes en la elaboración del inventario técnico de todos los bienes e instalaciones que forman parte del bien Inmueble de características especiales (BICE) «La Bujeda» y compararlas con las incluidas por el catastro en su ponencia de valores y hojas de valoración así como de los trámites administrativos y jurídicos precisos para obtener del catastro una resolución que revise el valor catastral, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Almonacid de Zorita.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Almonacid de Zorita. Pza José Antonio, n.º. 1. 19118 Almonacid de Zorita (Guadalajara). Teléfono 949 37 62 01. Fax 949 37 71 75. Dirección de internet del perfil del contratante: www.almonaciddezorita.es.
- d) *Número de expediente:* 8/2014.

2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo:* Servicios.
- b) *Descripción:* Prestación de los servicios técnicos y jurídicos consistentes en la elaboración del inventario técnico de todos los bienes e instalaciones que forman parte del bien inmueble de características especiales (BICE) «La Bujeda» y compararlas con las incluidas por el catastro en su ponencia de valores y hojas de valoración, así como de los trámites administrativos y jurídicos precisos para obtener del catastro una resolución que revise el valor catastral.
- c) *CPV (Referencia de Nomenclatura):* 79100000-5.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Negociado con publicidad.

4. Valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación: 1,30% del incremento del valor

catastral del BICE «La Bujeda» que se consiga con los trabajos a realizar.

5. Garantías exigidas: No se exigen.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso), según lo establecido en el pliego de cláusulas económico-administrativas.
- c) Otros requisitos específicos.
- d) Contratos reservados.

7. Presentación de solicitudes de participación acompañada de la documentación prevista en el pliego de cláusulas económico-administrativas (Sobre A):

- a) *Fecha límite de presentación:* 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de Guadalajara y en el perfil del contratante.
- b) *Modalidad de presentación:* La establecida en el pliego de cláusulas económica-administrativas.
- c) *Lugar de presentación:* Ayuntamiento de Almonacid de Zorita.

8. Mesa de contratación: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, se constituirá la mesa de contratación para el examen de las solicitudes. La composición de la mesa se publicará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que deba celebrarse.

9. Gastos de publicidad: Son de cuenta del contratista que resulte adjudicatario.

En Almonacid de Zorita a 16 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Rafael Higuera Fernández.

4929

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Tórtola de Henares****ANUNCIO**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso mediante procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de servicios de «Limpieza de Colegio Público y Edificios Municipales», conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo.* Ayuntamiento de Tórtola de Henares.
- b) *Dependencia que tramita el expediente.* Secretaría-Intervención.
- c) *Obtención de documentación e información:*
 - 1) *Dependencia.* Secretaría-Intervención.
 - 2) *Domicilio.* Plaza de España n.º 1.
 - 3) *Localidad y código postal.* Tórtola de Henares (C.P. 19198).
 - 4) *Teléfono.* 949 323 020.
 - 5) *Telefax.* 949 323 210.
 - 6) *Correo electrónico.* secretaria@tortoladehenares.es.
 - 7) *Dirección de internet del perfil del contratante.* tortoladehenares.es.
 - 8) *Fecha límite de obtención de documentación e información.*
Hasta las 12 horas del día anterior hábil a la fecha de finalización del plazo para presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo.* Servicios.
- b) *Descripción.* «Limpieza de Colegio Público y Edificios Municipales».
- c) *División por lotes y número de lotes/número de unidades.* No.
- d) *Lugar de ejecución/entrega:*
 - 1) *Domicilio.* Plaza de España n.º 1.
 - 2) *Localidad y código postal.* Tórtola de Henares (C.P. 19198).
- e) *Plazo de ejecución.* Dos años desde 1 de marzo de 2014.
- f) *Admisión de prórroga.* Sí.
- g) *CPV (Referencia de Nomenclatura).* 90919000.2.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación.* Urgente.
- b) *Procedimiento.* Abierto varios criterios de adjudicación.
- c) *Subasta electrónica.* No.
- d) *Criterios de adjudicación*¹. Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.

4. Valor estimado del contrato: 83.308,50 euros IVA. incluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) *Importe neto:* 34.425 euros más 7.229,25 euros de IVA. *Importe total anual:* 41.654,25 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): 1.033 euros.

Definitiva (%): 5% del precio de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) *Clasificación (grupo, subgrupo y categoría).* No se requiere clasificación.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) *Fecha límite de presentación.* Ocho días hábiles, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. Caso de coincidir el último día en sábado, se ampliará el plazo hasta el lunes siguiente a las 14 horas).
- b) *Modalidad de presentación.* Personal.
- c) *Lugar de presentación:*
 1. *Dependencia.* Alcaldía
 2. *Domicilio.* Plaza de España n.º 1
 3. *Localidad y código postal.* Tórtola de Henares (C.P. 19198).
 4. *Dirección electrónica:* secretaria@tortoladehenares.es.
- d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.* Hasta la finalización del procedimiento para la adjudicación del servicio.

9. Apertura de ofertas:

- a) *Descripción.* En las dependencias del Ayuntamiento de Tórtola de Henares.
- b) *Dirección.* Plaza de España n.º 1.
- c) *Localidad y código postal.* Tórtola de Henares (C.P. 19198).
- d) *Fecha y hora.* En plazo de quince días hábiles, tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, que notificará con antelación suficiente a los postores.

10. Gastos de publicidad. A cargo del adjudicatario, hasta un máximo de 100 euros.

En Tórtola de Henares a 23 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Martín Vicente Vicente.

¹ Tal y como establece el artículo 150.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los criterios elegidos y su ponderación se indicarán en el anuncio de licitación, en caso de que deba publicarse.

4930

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valdegrudas****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de diciembre de 2014, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Valdegrudas a 23 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Carlos A. Viejo Coracho.

4933

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Alovera****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, el presupuesto general para el ejercicio 2015, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2014, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones y sugerencias que se estimen convenientes y dejando constancia que, caso de no formularse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

En Alovera a 23 de diciembre de 2014.– La Alcaldesa, María Purificación Tortuero.

4934

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Galápagos****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de diciembre de 2014, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no presenten reclamaciones.

En Galápagos a 23 de diciembre de 2014.– La Alcaldesa, Felicidad Martínez Montalvo.

4935

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Galápagos****ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos que afecta al presupuesto 2014, expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto de esta entidad.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días.
- b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Galápagos, 23 de diciembre de 2014.– La Alcaldesa, Felicidad Martínez Montalvo.

4903

Mancomunidad Campiña Baja

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO ARQUITECTO INTERINO VACANTE EN ESTA MANCOMUNIDAD

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas selectivas para cubrir una plaza de funcionario arquitecto interino

De conformidad con las bases de la convocatoria, junto con la convocatoria aprobada por Resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad, publicada en el BOP de Guadalajara n.º 95, de 8 de agosto de 2014, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

LISTADO DE ADMITIDOS

DNI	ESTADO
03137842K	ADMITIDO
04603911R	ADMITIDO
03138729B	ADMITIDO
3099514B	ADMITIDO
50071978N	ADMITIDO
03115576L	ADMITIDO
03114329Z	ADMITIDO
03120448S	ADMITIDO
72878991H	ADMITIDO
03117716C	ADMITIDO
3868084J	ADMITIDO
04200763C	ADMITIDO
03105784W	ADMITIDO

LISTADO DE EXCLUIDOS

DNI	ESTADO	MOTIVO
74678259L	EXCLUIDO	NO INGRESO TASAS DE EXAMEN
9008702Q	EXCLUIDO	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Guadalajara, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En El Casar a 5 de diciembre de 2014.— El Presidente, Pablo Sanz Pérez.

4906

Mancomunidad de Servicios del Ocejón

ANUNCIO

Aprobado Inicialmente por el pleno de la mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, el Presupuesto general de la corporación para el ejercicio 2015 y la Plantilla de personal, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

En Tamajón a 18 de diciembre de 2014.— El Presidente, Eugenio Esteban de la Morena.

4917

Mancomunidad La Sierra

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2014, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto general para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho RDL, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho RDL, el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Alcoroches a 19 de diciembre de 2014.— El Presidente, Timoteo Madrid Jiménez.

4966

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2014 0100514

N28150

Procedimiento ordinario 1024/2013

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demadante/s D/D.ª: Marcelo Marcalla López, Edison Ramiro Marcalla López, Roberto Díaz Torres Washington, Naciri Defrallah, Antonio Castillo de la Vega, José Luis Gallego Solano, Remus Mariuc, Emeri Foris, Ana Belén López Sanz

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social: .

Demandado/s :D./D.ª

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social: Sr./Sra.

EDICTO

D/D.ª. María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 1024 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.ª. Marcelo Marcalla López, Edison Ramiro Marcalla López, Roberto Díaz Torres Washington, Naciri Defrallah, Antonio Castillo de la Vega, José Luis Gallego Solano, Remus Mariuc, Emeri Foris, Ana Belén López Sanz contra la empresa GESPRO 2004, S.L.U., GALEATO OBRAS Y SERVICIOS, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Cuya copia se adjunta al presente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GESPRO 2004, S.L.U., GALEATO OBRAS Y SERVICIOS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a dieciséis de diciembre de dos mil catorce.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

NIG: 19130 44 4 2014 0100514

N04250

Procedimiento ordinario: 1024/2013

Procedimiento origen: Sobre ordinario

Demandante/s :D../D.ª

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demadado/s: D./D.ª GESPRO 2004, S.L.U., GALEATO OBRAS Y SERVICIOS, CARLOS ROMERO SANZ DE MADRID, Fondo de Garantía Salarial

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a judicial D./D.ª. María del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a dieciséis de diciembre de dos mil catorce.

Visto el estado en que se encuentra el presente procedimiento y no constando citada la parte demandada, se suspende la vista oral y se fija en nueva convocatoria para la audiencia del día veinte de enero de 2015 a las 10,10 horas la conciliación y a las 10,15 horas el juicio.

Cítese al Administrador concursal: D. Carlos Romero Sanz de Madrid, al domicilio de c/ Zurbano, 96, 3 dcha. 28003 Madrid, designado en el procedimiento que se siguen ante este Juzgado al número 586/2013.

Asimismo, cítese a las empresas GESPRO 2004, S.L.U. y GALEATO OBRAS Y SERVICIOS por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de Tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

El/La Secretario/a Judicial.

4967

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2014 0100370

N 28150

Procedimiento ordinario 585/2013

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante/s: D./D.ª:Luis-Antonio Martínez Díaz

Abogado/a:

Procurador: Graduado/a social:

Demandado/s: D./D.ª GESPRO 2004, S.L. y otros.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 585/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Luis-Antonio Martínez Díaz contra la empresa GESPRO 2004, S.L., GALEATO SERVICIOS Y OBRAS, S.A., MIDISA HOLDING, S.L, CONSTRUCCIONES RUESMA, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Cuya copia se adjunta al presente

Y para que sirva de notificación en legal forma a MIDICUSA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veinte de noviembre de dos mil catorce.-: El/La Secretario/a Judicial

NIG: 19130 44 4 2014 0100370

N04250

Procedimiento ordinario 585 /2013

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandate/s D./D.ª: Luis-Antonio Martínez Díaz

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s D./D.ª: GESPRO 2004, S.L., GALEATO SERVICIOS Y OBRAS, S.A., MIDISA HOLDING, S.L., CONSTRUCCIONES RUESMA, S.A., PROYECTOS CUESTA SAMPERIO, S.L., MIDICUSA, S.L., Juan-Ramón Cuesta Fernández, Diego Cuesta Samperio

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

«DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a Judicial D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a veinte de noviembre de dos mil catorce.

Visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, cítese nuevamente a las partes para la audiencia del día veinte de enero de 2015, a las 10,00 horas la conciliación y a las 10,10 horas el juicio.

Se tiene por desistido al demandante de CONSTRUCCIONES RUESMA, S.A.

Asimismo cítese a Carlos Romero Sanz de Madrid, al domicilio que consta en el escrito presentado por D. Daniel Chipirrás de Domingo, letrado de Juan Ramón Cuesta Fernández, Diego y Miriam Cuesta Samperio, dándole traslado de demanda inicial.

Cítese por edictos a la empresa MIDICUSA, S.L., en el Boletín de la Provincia de Guadalajara y a PROYECTOS CUESTA SAMPERIO, por medio de edictos al Boletín de la Comunidad de Madrid.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.»

Ei/La Secretario/a Judicial.